

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 160-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que mediante nota, fechada 27/06/2024, el Dr. José Luis Flores, Juez del Colegio de Jueces de la Primera Circunscripción Judicial, pone en conocimiento su renuncia a la Presidencia de las causas residuales de la Cámara Penal N° 1 de la misma Circunscripción Judicial, por razones de salud, lo que se agrega en ADM 542/15 en trámite ante Secretaría Administrativa.-

Que la Resolución N° 13-STJSL-SA-2022 (homologada por Acuerdo N° 04-STJSL-SA-2022) que aprobó el “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS -EJE PENAL”, en el anexo I punto III. F) “*PRÓRROGA DE PRESIDENCIAS, SECRETARIOS Y TRÁMITE (ART. 114 LEY IV-0086-2021)*” dispuso que: “*Se prorrogan para cada causa las Presidencias del año 2021 de las Cámaras de Apelaciones en lo Penal y Correccional de la Primera y Segunda Circunscripción y sus respectivos órdenes de subrogación, al solo efecto de lo dispuesto en el 2° párrafo del art. 114 de la Ley IV-0086-2021.*”

Tales causas continuarán tramitando en los Organismos del sistema lurix en que se encuentran a la fecha, con los siguientes Secretarios:

- *Causas radicadas a la fecha en la Cámara Penal N° 1 de la Primera Circunscripción: Dra. Isabel del Carmen Olguín Yurchag (...).*-

Que, en su oportunidad, por Acuerdo N° 597/2020 se hizo saber que “*...las Presidencias de las Cámaras de Apelaciones de las Tres Circunscripciones Judiciales, durante el año 2021, serán ejercidas de acuerdo al siguiente orden: PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (...)*”

3. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 será ejercida por la Dra. SILVIA INÉS AIZPEOLEA, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. JOSÉ LUIS FLORES y JORGE EDUARDO SABAINI ZAPATA, en ese orden.

4. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 será ejercida por el Dr. HUGO GUILLERMO SAÁ PETRINO, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. ROBERTO SILVESTRE y FERNANDO JULIO DE VIANA, en ese orden.”.-

Que con posterioridad a tal Acuerdo, el día 27 de julio de 2021, la Dra. Adriana Karina Lucero Alfonso juró en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de San Luis, designada por Decreto N° 3728-MJGyC-2021 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Que, la referida Resolución N° 13-STJSL-SA-2022, de fecha 31 de enero de 2022, en su Anexo I, punto I) determinó sobre la “ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL FUERO PENAL” señalando en el inciso “A) MAGISTRADOS: PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES EN LO PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS:

- Dr. Jorge Eduardo Sabaini Zapata

- 2 cargos vacantes (integración conforme art. 69 de la Ley IV-0086-2021 y punto IV)A)2) de la presente)

COLEGIO DE JUECES EN LO PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS:

- Dr. Fernando Julio De Viana

- Dr. José Luis Flores

- Dra. Adriana Karina Lucero Alfonso

- Dr. Hugo Guillermo Saa Petrino

- 2 cargos vacantes (integración conforme art. 69 de la Ley IV-0086-2021 y punto IV)A)1)b) del presente).-

Que, el 30 de octubre de 2023, juraron el Dr. Ariel Gustavo Parrillis, y la Dra. Maria Eugenia Zabala Chacur, en el cargo de “Juez del Colegio de Jueces en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis” designados por Decretos N° 9508-MGJyC-2023 y N° 9509-MGJyC-2023 del Poder Ejecutivo Provincial, respectivamente.-

Que en fechas 3 y 4 de julio de 2024 la Dra. Isabel Olguin Yurchag - Secretaria de la Cámara Penal N°1, informa en relación a la referida Cámara que, “...luego de la jubilación de la Dra. Silvia Inés Aizpeolea, quedo integrado por el Dr. José Luis Flores- como presidente- y el Dr. Jorge Eduardo Sabaini Zapata como único vocal...” y que “...desde la designación de los nuevos jueces del Colegio, el Tribunal de debate oral de la cámara penal N°1 residual, es integrado con miembros del Colegio de Jueces de la primera circunscripción judicial Dra. María Eugenia Zabala y Dr. Ariel Gustavo Parrillis. Siempre y en tanto, no estuvieren impedidos de intervenir, por haber sido fiscal o juez de instrucción (auto de procesamiento). En caso de no poder intervenir los mismos, se llama a integrar a Jueces del Colegio de la segunda circunscripción judicial.”.-

Que el art. 114 de la Ley IV-0086-2021 -modificada por Ley N° IV-1106-2023– dispuso: “REFORMULAR la competencia de las Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial que actuarán como Colegio de Jueces conforme las competencias asignadas en la presente Ley a partir del 1° de febrero de 2022.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Párrafo anterior, los Colegios de Jueces mantendrán las asignadas por la Ley N° IV-0086-2004 (5651 *R) a las Cámaras de Apelación referidas, para las causas iniciadas con anterioridad al

1º de febrero de 2022, en el supuesto que el imputado o procesado opte por la aplicación del régimen procesal anterior (...).-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los arts. 214 incs. 3) y 4) de la Constitución Provincial, 39 incs. 4) y 21), 114 y 125 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) y 346 del Código Procesal Penal de la Provincia;

ACORDARON: I) MODIFICAR parcialmente, a partir del día 22 de julio de 2024, el punto III. F) del Anexo I de la Resolución N° 13-STJSL-SA-2022, estableciendo en lo que respecta a las causas residuales de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la Primera Circunscripción, que la Presidencia será ejercida, al solo efecto de lo dispuesto en el 2º párrafo del art. 114 de la Ley IV-0086-2021 -modificada por Ley N° IV-1106-2023-, de la siguiente manera:

- Dr. ARIEL GUSTAVO PARRILLIS, D.N.I. N° 26.213.515 causas de terminación impar, debiendo ser reemplazado, en caso de ausencia u otro impedimento, por la Dra. MARIA EUGENIA ZABALA CHACUR, D.N.I. N° 27.376.252 y el Dr. JOSE LUIS FLORES, DNI N° 20.414.961; en ese orden.
- Dra. MARIA EUGENIA ZABALA CHACUR, D.N.I. N° 27.376.252, causas de terminación par, debiendo ser reemplazada, en caso de ausencia u otro impedimento, por el Dr. ARIEL GUSTAVO PARRILLIS, D.N.I. N° 26.213.515 y el Dr. JOSE LUIS FLORES, DNI N° 20.414.961; en ese orden.

II) ESTABLECER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo se comunique el presente Acuerdo a todos los Organismos del Poder Judicial de la Provincia, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-